

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
17 de Junio de 2022

**LICENCIADO
LUIS FELIPE RUÍZ CHIMAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene como objetivo promover el desarrollo integral de la familia, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades vulnerables, niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad;
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo brindar servicio educativo preescolar y/o asistencial a hijas y/o hijos de madres trabajadoras, padres trabajadores y/o estudiantes, atendiendo el principio del interés superior de las niñas y niños, mediante el fortalecimiento de su desarrollo integral, en los aspectos físico, cognitivo y socioemocional, en condiciones de igualdad y procurar una mejor calidad de vida, y
7. Mediante oficio SJG-DIFEM/042/2022, el Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del DIFEM, hace constar por medio de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la aprobación por unanimidad de votos del acuerdo DIFEM-087-008-2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de niñas, niños y adolescentes del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado de México y su Reglamento, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

2. Los Lineamientos representan la única normatividad que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4.

Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

b4f97d2a6909f8ee678e07e8f4396e65db8ee0b6

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37556162

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-17T22:40:56Z / 2022-06-17T17:40:56-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	20 5f b9 ff 19 3b d6 fd ac f8 a5 ce 65 1f c6 47 d4 d9 d8 d4 2b 64 23 7d d7 de 14 72 1e dd 0e 6b ad 73 eb 24 fc b5 b9 1d b2 50 27 d4 84 55 50 bc 43 2d 48 d9 e3 7c c6 42 96 eb c5 b0 1c f9 9e 35 75 f9 a8 14 8c 5d 52 9d dc 7d d6 0f 0e 17 65 65 20 af 9e a4 90 44 cf 49 1c e5 8f f0 1c 21 65 08 16 7e 07 4e 87 d8 d0 41 84 f9 e5 5b dd ad 9c 39 ec 8e 48 21 62 fd 45 b6 c7 a6 12 c0 45 a8 08 8e 68 3f 5d 72 67 fa 4d 64 c8 f4 20 25 27 5e 5e a5 fb 48 eb 18 f4 07 9d 5d ee 93 3c 9b 7c a8 89 58 cd 8a 8e 8c b1 70 94 ff 67 8f 31 4d 4c 1d 42 34 02 d3 09 2a 31 7a 5f 1c 83 b9 1f 56 68 5e 3f f8 8a ad 8e c8 d5 43 3e 22 41 9f 37 62 ad 4d 72 6e 53 42 11 07 6b 03 2d 6e 58 f5 24 c5 63 98 62 90 62 9b e1 f6 a4 14 cc bf b5 88 44 5c 44 70 c1 e0 74 a7 14 f2 41 ac 3b 31 d3 82 10 cc 71 18 6e 14			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-17T22:40:56Z / 2022-06-17T17:40:56-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-06-17T22:40:56Z / 2022-06-17T17:40:56-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7104793			
	Datos estampillados:	B4F97D2A6909F8EE678E07E8F4396E65DB8EE0B6			